



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ modificacion parcial DI-2024-284-GCABA-HBR

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2024- 25518491-GCABA-DGAYDRH, la DI-2024-284-GCABA-HBRy

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD ANATOMIA PATOLÓGICA** con 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilacion de la Dra. Dos Santos Alicia CUIL 27-12150948-8 a partir del 21/02/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en el VISTO de la Disposición N° 284/GCCA-HBR-2024 se consignó por error involuntario “.. *Expediente de Concurso N° 2024- 08901192GCABA-DGAYDRH*” siendo lo correcto el Expediente de Concurso N° 2024- **25518491-GCABA-DGAYDRH**

Que, de acuerdo a lineamientos establecidos por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, resulta viable modificar parcialmente la Disposición 2024-284-GCABA-HBRa fin de realizar correctamente el llamado a concurso.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente la DI-2024-284-GCABA-HBR con número correcto de Expediente de Concurso **25518491-GCABA-DGAYDRH** del llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE UNIDAD ANATOMIA PATOLÓGICA** de este Establecimiento Asistencial, con 40 hs. semanales

de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

JEFE/A DE UNIDAD ANATOMÍA PATOLÓGICA

Profesión: Médico/a

Especialidad: ANATOMÍA PATOLÓGICA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 05 de agosto de 2024

Cierre de la inscripción: 16 de agosto de 2024

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- RAYA MERCEDES GRISELDA (HTAL. FERRER)

2.- SARACENI LILIANA (HTAL. RIVADAVIA)

3.- GERSZTEIN ANDREA (HTAL. DURAND)

SUPLENTE:

1.- DE LA BARRERA RAÚL OMAR (HTAL. ELIZALDE)

2.- MATTEO ELENA (HTAL.GUTIERREZ)

3.- YANCO, RICARDO (HTAL. RIVADAVIA)

VEEDORES:

- Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES